



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

PROGRAMA DE APOYO PARA LA MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS ALUMNOS; CICLO ESCOLAR 2025 A Y 2025 B

En cumplimiento con el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030 del Centro Universitario de la Costa Sur

CONVOCA

A todos(as) los(as) alumnos y alumnas del Centro Universitario de la Costa Sur inscritos en programas de nivel pregrado y posgrado, a participar en el Programa de Apoyo para la Movilidad Nacional e Internacional de los alumnos; ciclo escolar 2025 A y 2025 B, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. OBJETIVOS

Reforzar la formación académica y profesional en áreas complementarias a los planes de estudio de nivel pregrado y posgrado, así como a los proyectos de investigación en el que participen estudiantes del Centro Universitario de la Costa Sur, mediante actividades presenciales que favorezcan la movilidad estudiantil y académica.

II. BASES

1. Podrán participar los alumnos de pregrado y posgrado del Centro Universitario de la Costa Sur.
2. Ser estudiante activo de pregrado o posgrado del Centro Universitario de la Costa Sur.
3. La movilidad deberá llevarse durante el año 2025.
4. Las actividades de movilidad que se apoyarán serán:
 - Estancia de investigación.
 - Intercambio académico en una Institución nacional e internacional.
 - Prácticas Profesionales
 - Participación en congresos, como ponente y/o expositor.

Esto aplica para los estudiantes aceptados en programas de movilidad estudiantil, tanto a nivel nacional como internacional, quienes podrán participar por un apoyo económico único. El monto del apoyo estará determinado por la naturaleza de la actividad a realizar y la región geográfica de destino

5. El número de apoyos se determinará con base en los recursos financieros autorizados en el proyecto 279930 "Programa CUCSUR 2025 de movilidad nacional e internacional para alumnos de los diferentes programas educativos" del subsidio ordinario del Centro Universitario de la Costa Sur 2025.
6. La asignación de los montos está sujeta a la política de austeridad del Centro Universitario y de la Universidad de Guadalajara, y a la evaluación de los expedientes por parte del Comité Evaluador de los Programas para Movilidad Nacional e Internacional para Estudiantes del Centro Universitario de la Costa Sur.
7. Los aspirantes a este beneficio deberán cumplir con todos los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

requisitos establecidos en la convocatoria. En caso de no contar con el expediente completo, no serán considerados como participantes del programa

III. REQUISITOS

- a) Contar con la categoría de alumno regular (con situación de “activo” durante todo el proceso).
- b) Tener un promedio general mínimo de 80.
- c) Contar con carta aceptación de la universidad y/o institución nacional o internacional donde se pretenda realizar la actividad académica.
- d) En el caso de estudiantes de nivel pregrado, deberán haber cursado al menos el 40% de los créditos del programa académico al momento de presentar la solicitud. Para estudiantes de posgrado, se requiere haber concluido al menos un semestre en el programa al momento de presentar la solicitud.
- e) Contar con el visto bueno de su coordinador(a) de carrera o posgrado.

IV. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. El aspirante deberá completar la solicitud en el formato establecido por la Coordinación de Servicios Académicos que podrá ser llenado en el sitio: <http://www.cucsur.udg.mx/?q=estudi-antes-y-egresados#overlay-context=> desde el enlace a solicitud de becas, y anexando los siguientes documentos en archivo digital (PDF):
 - a) Carátula de estado de cuenta bancario *legible* (menor a tres meses de expedición); en el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de cuenta, así como el número de

Clave Bancaria Estandarizado (CLABE) y RFC (con homoclave). El tipo de cuenta deberá tener el nivel 4, necesario para poder recibir depósitos mensuales mayores a \$15,000.00.

- b) Kardex simple.
- c) Identificación oficial por ambos lados.
- d) Constancia Única de Registro de Población (CURP).
- e) Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT); vigencia no mayor a 3 meses y con estatus activo.
- f) Carta de aceptación de la institución receptora.
- g) Para movilidad nacional: vigencia de derechos ante el
- h) Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Para movilidad internacional: póliza de seguro internacional o un comprobante de que está en trámite (en caso de resultar beneficiado).

2. Carta de exposición de motivos dirigida a la Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón, Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, en la que se manifieste el interés y las razones para realizar la actividad, así como el compromiso de acreditar satisfactoriamente la movilidad.
3. La documentación antes señalada, deberá enviarse en formato PDF legible, a la dirección electrónica ubiacucsur@cucsur.udg.mx.
4. Las solicitudes recibidas serán evaluadas por la instancia correspondiente, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de la convocatoria y que la documentación esté completa.
5. Los resultados de la evaluación serán notificados por escrito a cada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

participante. Cabe señalar que el resultado es inapelable.

V. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

A. Son derechos de los beneficiados, los siguientes:

1. Presentarse en la institución educativa en donde fue aceptado.
2. Cumplir con la actividad destinada a realizar, y
3. Recibir el apoyo económico, de conformidad con el monto establecido en la convocatoria y del cual fuera beneficiado.

B. Son obligaciones de los beneficiados, las siguientes:

1. Continuar sus estudios en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.
2. Mantener la categoría de alumno regular activo.
3. Presentar el informe en la Unidad de Becas e Intercambio Académico al término de la Movilidad (formato establecido).
4. Presentar constancia de participación o boleta de calificaciones emitida por la institución receptora.
5. Firmar comprobaciones en tiempo y forma, de los recursos recibidos y/o documentos que cubran los requisitos fiscales.
6. Llevar a cabo al menos una actividad de retribución social alineada al área de conocimiento de su programa educativo, en coordinación con su Coordinación de Carrera. Esta acción busca fomentar el compromiso social del estudiantado y asegurar que la experiencia adquirida durante la movilidad se traduzca en un beneficio directo para la

comunidad universitaria o el entorno social del que forman parte.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en apartado anterior, será motivo para que el beneficiario realice la devolución del apoyo económico a más 5 días después de cuando realizó o debió haber realizado la actividad.

VI. VIGENCIA

Este programa entra en vigor a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y concluirá el día 30 de noviembre de 2025 o hasta agotarse los recursos económicos del mismo.

Por tratarse de un año atípico en la planeación y ejecución de actividades académicas, se considerarán elegibles para recibir apoyo aquellas estancias, intercambios, prácticas o actividades que se hayan llevado a cabo a partir del 1 de febrero de 2025, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y cuenten con la debida justificación y documentación comprobatoria.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los alumnos y alumnas que tengan relación laboral con la Universidad de Guadalajara, estarán sujetos a evaluación del Comité Evaluador de los Programas para Movilidad Nacional e Internacional.
2. Cualquier otra situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Coordinación de Servicios Académicos con el visto bueno de la Secretaría Académica.

VIII. FINANCIAMIENTO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

Los recursos financieros autorizados para los alumnos que participen en este programa se cubrirán con cargo del proyecto P3e 279930 Programa CUCSUR 2025 de movilidad nacional e internacional para alumnos de los diferentes programas educativos, la cual cuenta con un fondo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) destinado específicamente para estas actividades. Dichos recursos se asignarán a las solicitudes presentadas en tiempo y

forma que hayan sido debidamente autorizadas.

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Becas e Intercambio Académico ubicada en el Edificio de Rectoría, con un horario de 09:00 - 14:00 y de 16:00 - 19:00 o bien al tel. 317-3825010, extensión 57001 y 57105.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Autlán de Navarro, Jalisco, julio de 2025

Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón
Rectora